

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0134-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, mediante Informe N° 46-2020-UNHEVAL-URRHH, de fecha 13.ENE.2020, solicita al Rectorado, la renovación de contrato por el año 2020 del personal con sentencia judicial, como se hace mención en el artículo 1° de la Ley N° 24041: " Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpidos de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15° de la misma ley"; con efectividad desde el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020, señores: Grober Lastra Tino, nivel remunerativo SAD; Gilmer Ller Elías Ordoñez, nivel remunerativo SAC; Tomas David Condezo Retis, nivel remunerativo STE; Miguel Antonio Apac Luna, nivel remunerativo STD;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, ante la propuesta y lo dispuesto en la normatividad, el pleno acordó aprobar la RENOVACIÓN DE CONTRATO de los siguientes servidores con sentencia judicial, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo el régimen del D. Leg. 276; disponiendo que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; señores:

1. Grober Lastra Tino, nivel remunerativo SAD.
2. Gilmer Ller Elías Ordoñez, nivel remunerativo SAC.
3. Tomas David Condezo Retis, nivel remunerativo STE.
4. Miguel Antonio Apac Luna, nivel remunerativo STD;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0076-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0122-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por los días 03 y 04 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la RENOVACIÓN DE CONTRATO de los siguientes servidores con sentencia judicial, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, bajo el régimen del D. Leg. 276; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. Grober Lastra Tino, nivel remunerativo SAD.
 2. Gilmer Ller Elías Ordoñez, nivel remunerativo SAC.
 3. Tomas David Condezo Retis, nivel remunerativo STE.
 4. Miguel Antonio Apac Luna, nivel remunerativo STD.
- 2°. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL UTransparencia
DIGA URH SUEyC SURPyC
File Interesados Archivo



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

